

ACTA NUMERO 2. 403 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Sergio Tomás Chitarroni, Natalia Carina Arancibia, Agustín Raúl Borgatello, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Juan Manuel Fascia, Laura Evangelina Primucci, Felipe Juan Amormino, Hernán Ezequiel Bayot, Carlos Gustavo Ensínck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria y Mario Astolfo Romano. A las diez treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Previo al tratamiento del orden del día se designa al Dr. Hernán Bayot y a la Dra. Verónica Reynoso para suscribir la presente acta.- - - - -

Reuniones de Directorio - Definir criterio / mecanismo de las actas de reuniones de directorio. Se acuerda que durante las reuniones el secretario tomará nota y elaborará un resumen con los votos el que luego se trasladará a la secretaría del Colegio para su redacción. En caso de haber posiciones de algún /a director/a que por su extensión no pueda tomarse nota, el mismo lo remitirá para su posterior incorporación.- - - - -

Reuniones de Directorio: Definir día y hora de las reuniones semanales de directorio. Se establece que las reuniones de Directorio se celebrarán quincenalmente, martes o jueves a las 13.30 horas.- - - - -

Comunicado invitando a todos los colegas a que se sumen a trabajar en un cronograma de gestión conjunta a través de su directorio. Se pasa a cuarto intermedio.- - - - -

Nombramiento de nómina de directores para designación de Abogados/as del niño, niña y adolescente, del listado ya confeccionado, ante la solicitud de los juzgados. Se informa por secretaría que este Colegio remite ante pedidos concretos de magistrados, en causas particulares, ternas para la selección de Abogado del Niño, mediante sorteo que se realiza en cada juzgado. Para avanzar en la implementación sobre el tema se nombra a las doctoras Valeria Argüello, Verónica Reynoso y Liliana Urrutia. Asimismo se establece que dichas colegas gestionen con las Cajas subsidios respecto del pago de BUIJ para los colegas que resulten sorteados.- - - - -

Prosecretaria – Protesorero: Designación de la Directora Liliana Urrutia como pro-tesorera y al Director Juan Manuel Fascia como pro-secretario. Se designa a la Dra. Liliana Urrutia como pro-tesorera y al Dr. Juan Manuel Fascia como por-tesorero de la entidad.- - - - -

Establecer fecha para toma de juramento del Delegado de la Delegación Cañada de Gomez del Colegio de Abogados Segunda Circunscripción. Atento a que el Doctor Gonzalo Oscar Alberto

Peralta, designado como Delegado de la Delegación Cañada de Gómez dependiente de la entidad en los comicios del pasado 10 de diciembre, se encontraba fuera del país al momento de realizarse el acto de asunción, se fijará fecha para la toma de juramento y posesión del cargo al mencionado profesional en la próxima reunión de Directorio. -----

Contrato de locación Jardín Familiar: Vencimiento del contrato de alquiler del inmueble del jardín, designar a las Directoras Valeria Arguello y a Liliana Urrutia encargada de la negociación

de renovación. Se informa acerca del vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funciona el Jardín Familiar del Colegio, el que se producirá el próximo 11 de enero de 2022. Para avanzar en las negociaciones para su renovación se designa a las doctoras Valeria Argüello y Liliana Urrutia, las que también analizarán la garantía que deberá prestar la entidad atento que en el anterior contrato el garante era el Dr. Juan Carlos Martorana. Seguidamente el Dr. Amormino manifiesta: *"Dadas las actuales situaciones financieras y el quebranto de \$5.000.000 yo, y en representación de la Agrupación que integro, Juan Bautista Alberdi, me opongo a la continuación del Jardín. Que no me opongo a la educación, muy por el contrario estaría a favor incluso si el Colegio quisiera fundar una Escuela o instituto Universitario, pero de ninguna manera es posible, a mi criterio, comprometer las arcas del colegio de este modo con el jardín."*-----

Pase Sanitario, emitir un comunicado y/o reunión con el ejecutivo.

Se pone a consideración del Directorio la emisión de un comunicado por parte del Colegio, ante la adhesión del Poder Ejecutivo Provincial a la implementación del Pase Sanitario en Santa Fe, mediante Decreto N°2915/2021. Asimismo, se da tratamiento a la nota ingresada con la firma de varios colegiados por la cual rechazan la implementación de dicho pase. Toma la palabra la Dra. Verónica Reynoso quien se manifiesta a favor del pase ya que entiende que no se restringen derechos. El Dr. Romano sugiere ser cautos y señala que sería conveniente emitir un comunicado sugiriendo responsabilidad. La Dra. Eva Calabria manifiesta que está a favor del pase sanitario ya que entiende que es una restricción proporcional, que persigue un fin constitucionalmente posible que es preservar la salud y evitar la propagación de la pandemia. Es cierto que se genera una coalición de derechos en donde la salud pública tiene mayor peso ponderado que esa parte de la intimidad. El Dr. Hernán Bayot personalmente, también, está a favor del pase pero considera que como Directorio habría que ser cauto pidiendo mayor control pero no la implementación del pase sanitario. Seguidamente el Dr. Felipe Amormino entiende que se debe exigir que se pueda cumplir con la actividad profesional, es decir que el pase el desarrollo de la misma. El Dr. Sergio Chitarroni está a favor de emitir el comunicado en contra del pase. Finalmente, el presidente, Dr. Lucas Galdeano, informa que

personalmente está a favor del pase, pero está en contra de las medidas restrictivas, se está ante una medida que no va a solucionar la pandemia, el pase induce a la población que no quiere vacunarse a que lo haga, pero es irrazonable que no se permita ejercer el derecho a un profesional con todas las medidas de cuidado y como colegio se debe acompañar a ese profesional. Luego del intercambio de opiniones se resuelve realizar una declaración mediante un comunicado y, responder en ese sentido la nota ingresada el 21 de diciembre del actual (Nro. 1772). A continuación se transcribe el comunicado a difundir: *“Pase Sanitario – Comunicado. /// Ante la adhesión del Poder Ejecutivo provincial a la implementación del Pase Sanitario en la Provincia de Santa Fe, el Directorio de este Colegio de Abogadas y Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial considera a la Abogacía como actividad profesional esencial; y, por tanto, ha resuelto manifestar la importancia de garantizar el pleno ejercicio de la labor profesional de las y los colegas y, la defensa de los derechos de los justiciables, ya sea de forma presencial o remota u otra alternativa que ampare dichos derechos, solicitando a los distintos poderes y oficinas públicas el respeto de la libertad necesaria para el ejercicio profesional incluyendo expresamente a aquellos colegas que por cualquier motivo no reúnan las exigencias contenidas en el pase sanitario. /// Asimismo, esta entidad exhorta a sus matriculados a que continúen con el cumplimiento de los cuidados sanitarios de público conocimiento. ///Rosario, diciembre 2021.”*-----

Designar una comisión de estudio sobre el Estatuto y su posible reforma respetando la paridad de

género. Se aprueba la creación de una comisión de estudio del estatuto de la entidad y la necesidad de reforma en adecuación a la normativa de paridad de género. Para su integración cada director/a aportará candidatos en la próxima reunión del cuerpo. La Dra. Calabria manifiesta que es necesario discutir la conformación del actual directorio en relación a la paridad de género.-----

A las doce treinta se da por finalizada la sesión.-----